

Cuadro de actividades – Meta 6

Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 6 es el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Para cumplir la Meta 6, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Indicador	Valla			Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		A	C	D ¹			A	C	D
Actividad 1: Actualizar el registro de mercados de abasto ² .	$I = \frac{N + Nu}{D + Nu} \times 100$ <p>I = Porcentaje de mercados con registros actualizados. N = Número de mercados de CENAMA con registros actualizados Nu = Número de mercados no registrados en CENAMA que son registrados en aplicativo. D = Total de mercados de abasto registrados en el CENAMA dentro de la jurisdicción</p>	100% ³			Aplicativo con información registrada. ⁴	15 de marzo	20		
Actividad 2: Cumplir con las especificaciones técnicas ⁵ para la prevención y contención del COVID-19 en los mercados de abasto.	$I = \frac{N}{D} \times 100$ <p>I = Porcentaje de especificaciones técnicas implementadas en los mercados del distrito. N = Sumatoria de especificaciones técnicas cumplidas por los mercados del distrito D = (Número de especificaciones técnicas) * (Número total de mercados en el distrito⁸)</p>	100%			Acta de visita de supervisión de los mercados de abasto ⁶	Periodo de verificación 1: Del 16 de marzo al 15 de junio	20 ⁷		
					Acta de visita de supervisión de los mercados de abasto ⁶	Periodo de verificación 2: Del 16 de junio al 15 de setiembre	30 ⁷		
					Acta de visita de supervisión de los mercados de abasto ⁶	Periodo de verificación 3: Del 16 de setiembre al 15 de diciembre	30 ⁷		
Puntaje mínimo para cumplir la meta						80 PUNTOS			
Puntaje máximo						100 PUNTOS			

Notas:

- [1] Las municipalidades tipo D incluidas en el Anexo N° 01 deberán cumplir con las actividades especificadas en el presente Cuadro de actividades.
- [2] Para los mercados del CENAMA y los mercados no CENAMA registrados por las municipalidades según lo establecido en la Guía de cumplimiento de la meta.
- [3] Corresponde al total de mercados del CENAMA más los mercados no CENAMA registrados por las municipalidades dentro de la jurisdicción.
- [4] Según la estructura definida en la Guía para el cumplimiento de la meta.
- [5] Según las especificaciones técnicas listadas en el Anexo N°2.
- [6] Las visitas de supervisión se realizarán a una muestra de mercados del distrito, de manera inopinada.
- [7] El puntaje será proporcional al resultado del indicador por fecha de cumplimiento. Por ejemplo, si se verifica la implementación del 80% especificaciones técnicas en los mercados del distrito visitados entre el 16 de marzo y el 15 de junio (primera verificación), la municipalidad recibiría $(0.8 \times 20) = 16$ puntos. La misma lógica se aplica para las siguientes visitas de verificación que se realizarán a todos los puntajes
- [8] Cantidad de mercados registrados en la actividad 1 que corresponde a los mercados registrados en CENAMA más los no CENAMA registrados por las municipalidades. Las municipalidades que no cuenten con un mercado según el CENAMA deberán reportar la información sobre los principales establecimientos de venta de alimentos y productos de primera necesidad, sobre los cuales se evaluará el cumplimiento de las actividades, según se especifica en la Guía para el cumplimiento de la meta.

ANEXO N° 01
Municipalidades “tipo D” incluidas en la meta 2021

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL
1	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	D
2	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	D
3	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	D
4	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	D
5	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	D
6	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	D
7	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	D
8	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	D
9	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	D
10	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	D
11	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	D
12	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	D
13	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	D
14	070102	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	BELLAVISTA	D
15	070104	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	LA PERLA	D
16	070103	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	D
17	070105	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	LA PUNTA	D
18	070106	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	VENTANILLA	D
19	070107	CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO	MI PERU	D
20	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	D
21	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	D
22	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	D
23	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	D
24	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	D
25	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	D
26	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	D
27	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	D
28	110106	ICA	ICA	PARCONA	D
29	110305	ICA	NASCA	VISTA ALEGRE	D
30	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	D
31	120305	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	D
32	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	D
33	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	D
34	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	D
35	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	D

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL
36	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	D
37	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	D
38	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	D
39	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	D
40	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	D
41	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	D
42	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	D
43	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	D
44	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	D
45	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	D
46	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	D
47	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	D
48	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	D
49	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	D
50	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	D
51	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	D
52	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	D
53	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	D
54	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	D
55	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	D
56	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	D
57	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO	D
58	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	D
59	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	D
60	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	D
61	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	D
62	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	D
63	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	D
64	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	D
65	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	D
66	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	D
67	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	D
68	230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	D
69	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	D
70	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACÓCHA	D
71	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	D

Anexo 02: Medidas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

EJES	MEDIDAS (*)	APLICACIÓN
(1) Distancia mínima entre personas	1. Aforo adecuado y señalizado "Aforo Covid".	Mercados y/o puestos o bodegas
	2. Aforo adecuado "Aforo Covid" controlado por algún personal.	Solo mercados
	3. Puertas diferentes de ingreso y salida señalizadas.	Solo mercados
	4. Interior del mercado sin aglomeración de personas y Personal de control diario dentro y fuera del mercado	Solo mercados
	5. Señalización para mantener la distancia en la cola de entrada al mercado de abasto (*)	Mercados y/o puestos o bodegas
	6. Pasillos delimitados, señalizados y despejados para el libre tránsito.	Solo mercados
	7. Ingreso preferencial para personal vulnerables	Solo mercados
(2) Equipamiento de seguridad	8. Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla, chaqueta o mandil, gorro o cofia por parte de los vendedores (*)	Mercados y/o puestos o bodegas
	9. Control del uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla por parte de los compradores, al ingreso y en el interior del mercado (*)	Mercados y/o puestos o bodegas
	10. Barreras de seguridad en cada puesto de venta y cartel de precios.	Mercados y/o puestos o bodegas
(3) Limpieza y desinfección	11. Mecanismo para la desinfección de manos y suelas de zapatos en la puerta de ingreso (*)	Solo mercados
	12. Mecanismos para la desinfección de manos por cada puesto de venta	Solo mercados
	13. Implementar estaciones de lavado de mano y/o desinfección de manos en pasillos, garantizando su provisión permanente	Solo mercados
	14. Limpieza y desinfección del mercado (pasillos, puestos, almacenes, baños, etc.) con los espacios internos del mercado ventilados (*)	Solo mercados
(4) Gestión de Residuos Sólidos	15. Disponibilidad de tachos para el depósito de RRSS por cada puesto de venta y en pasillos.	Solo mercados
	16. Contenedores principales para el acopio de RRSS orgánicos e inorgánicos, generados en todo el mercado, con fines de valorización.	Solo mercados
(5) Gestión del mercado	17. Zona de descarga definida, señalizada, limpia y desinfectada. Mercaderías y transporte desinfectados.	Solo mercados
	18. Personal estibador (cargador, auxiliar de descarga, almacenador) registrado y usa correctamente la mascarilla	Solo mercados
	19. Señalización de horarios para la apertura y cierre al público	Mercados y/o puestos o bodegas
	20. Capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario y difusión de mensajes educativos por parlantes para la prevención del COVID-19.	Solo mercados

(*) Las medidas 5, 8, 9, 11, y 14 son de carácter obligatorio para dar válido el cumplimiento.